



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SUPERIORES

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2026-1098-Ae; la Ley N° 1861-V; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, se dejó sin efecto la designación del Sr. Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco, Abogado Martín Víctor Brillard Pocard, DNI N° 36.606.435, mediante Decreto N°1259/25;

Que consecuentemente, resulta menester suplir la vacancia acaecida en la aludida Vicepresidencia, en aras de cumplir las acciones y funciones inherentes al cargo;

Que la Técnica en Turismo Sofía Virginia Zacarías, DNI N° 36.020.273, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de dicho cargo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Desígnase, a partir del 3 de febrero de 2026, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco, a la Técnica en Turismo Sofía Virginia Zacarías, DNI N° 36.020.273, por los motivos expuestos en el Considerando del presente Decreto.

Artículo 2°: Dése cuenta del presente Decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a efectos de su ratificación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 1861-V, de creación del Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 3º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.